

**RESOLUCIÓN No.38  
DEL 12 DE JUNIO DE 2019**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UN REINTEGRO PRESUPUESTAL**

**La Agencia De Desarrollo Local De Itagüí – ADELI** en uso de sus facultades legales y estatutarias y especialmente las que le confiere la Ley 489 de 1998, Decreto Municipal N° 1309 del 23 de octubre de 2012, Acuerdo N° 05 de 2017 y Acuerdo No. 08 de diciembre 28 de 2018;

**CONSIDERANDO:**

- A. Que en el Acuerdo No. 05 de 2017 La Junta Directiva determino las funciones y atribuciones al Gerente de la entidad, dentro de las cuales están dictar los actos Administrativos y ordenar los gastos de la empresa.
- B. Que por mandato de la ley 489 de 1998 en su artículo 93 establece que los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado, para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial o de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado.
- C. Que por medio del Acuerdo de Junta N° 08 del 28 de diciembre de 2018, se aprobó el presupuesto de la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí – Adeli, para la vigencia 2019.
- D. Que la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí- ADELI expidió certificado de Disponibilidad N°85 de 28/03/2019 y el Registro Presupuestal N°157 de 29/03/2019 y a la fecha presenta un saldo por valor de \$29.550.000 a nombre del señor GUSTAVO ADOLFO LEON VASCO identificado con C.C 71379563 y se hace necesario reintegrar nuevamente estos valores al presupuesto, toda vez que el contratista solicitó terminación anticipada del contrato.
- E. Que se presentan los siguientes saldos en las disponibilidades y /o compromisos presupuestales las cuales deben ser reintegradas al presupuesto:

DISPONIBILIDAD	COMPROMISO	VALOR REINTEGRO
85	157	\$29.550.000

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** redúzcase de las disponibilidades y/o compromisos descritos a continuación:

DISPONIBILIDAD	COMPROMISO	VALOR REINTEGRO
85	157	\$29.550.000

**ARTICULO SEGUNDO:** Reintégrese al presupuesto de gastos del LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ "ADELI", según el siguiente detalle:

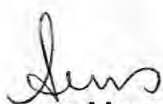
RUBROS	DESCRIPCION	VALOR
21010202102	Fortalecimiento institucional	\$29.550.000
	<b>TOTAL</b>	<b>\$29.550.000</b>

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**ANDRES FELIPE LONDOÑO RESTREPO**  
Gerente General



Proyectó: Susana Meza Diaz  
Jefe Oficina Administrativa y Financiera

Itagüí, 11 de junio de 2019

Señora  
**SUSANA MEZA DIAZ**  
Jefe Oficina Administrativa y Financiera  
ADELI  
Itagüí

Asunto: Solicitud Reintegro Presupuestal

Muy comedidamente me permito solicitarle autorizar el reintegro del presupuesto que no fue ejecutado de la Disponibilidad y Registro presupuestal que a continuación relaciono:


CONTRATO	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR A REINTEGRAR
Contrato 042-2019 GUSTAVO ADOLFO LEON VASCO	N°85 del 28/03/2019	N° 157 del 29/03/2019	\$29.550.000

Quedamos atentos a cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,



**DORA ISABEL VELEZ BETANCUR**  
Jefe Oficina Jurídica



Proyecto: Ángela María Villada Uribe  
Profesional Universitaria

